



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 683/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014 y el TAE A-01-00019272-0/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Consejero Dr. Diego García de García Vilas solicita licencia ordinaria compensatoria del 18 de junio al 1° de julio 2026 inclusive y licencia por razones particulares el 16 y 17 de junio y el 2 y 3 de julio de 2026.

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales, al Dr. García de García Vilas le restan usufructuar 7 días de la feria judicial de julio de 2025 y 6 días de la feria judicial de enero de 2026 y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los artículos 40 y 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que, atento a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas mencionadas en los párrafos precedentes.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria al Consejero Dr. Diego García de García Vilas (Legajo N° 9173) del 18 de junio al 1° de julio de 2026 inclusive, de los



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

cuales 7 días corresponden a la feria judicial de julio 2025 y 3 días a la feria judicial de enero de 2026, conforme lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Justifíquese al Dr. Diego García de García Vilas (Legajo N° 9173) la licencia por razones particulares del 16 y 17 de junio y 2 y 3 de julio de 2026, conforme lo establecido en el artículo 65 D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Diego García de García Vilas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 683/2026